



Rad: 681524089001-2021-00024-00
Solicitante: JULIO ENRIQUE BALAGUERA MORA
Absolvente: EDELFO BALAGUERA ESPINEL
Pso: INTERROGATORIO DE PARTE

CONSTANCIA SECRETARIAL: La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí- Santander, deja constancia que conforme lo notificado en estrados en la Audiencia de Interrogatorio de Parte prueba extraprocésal de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2.021) se ordenó el ingreso al despacho del expediente RAD. 2021-00024 a efectos de fijar nueva fecha para la práctica de la prueba extraprocésal Interrogatorio de Parte dentro del proceso de la referencia. Pasa al despacho para lo que estime proveer.

Carcasí- Santander, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EDNA LISETH SERPA DÍAZ
Secretaria

AUTO FIJA NUEVA FECHA Y HORA CITACIÓN INTERROGATORIO DE PARTE

Carcasí- Santander, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Se encuentra al Despacho el presente proceso de **PRUEBA EXTRAPROCESAL INTERROGATORIO DE PARTE** solicitada por el señor **JULIO ENRIQUE BALAGUERA MORA** por intermedio de apoderado judicial.

En audiencia del veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2.021), a las nueve (9:00AM) de la mañana se evidenció que la notificación hecha al absolvente no se hizo conforme lo ordenado en el artículo 183 en concordancia con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Por lo anterior y con el fin de llevar a cabo la presente diligencia de **INTERROGATORIO DE PARTE PRUEBA EXTRAPROCESAL** Se procederá a REPROGRAMARR nueva fecha y hora para la celebración de la precitada diligencia para el día **VIERNES el DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS NUEVE (9:00AM) DE LA MAÑANA**. A través de los medios virtuales previstas por el Consejo Superior de la Judicatura quien adoptó la plataforma institucional de la Rama Judicial la de Microsoft Office, herramienta que dispuso además de la adecuación de la nube de One Drive, y los correos institucionales es de Outlook y para la realización de las audiencias virtuales por el aplicativo de Teams, de la misma plataforma.

Así mismo, se deberán seguir los lineamientos establecido e informados en el auto de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021) en lo concerniente a la realización de audiencias y conforme lo allegado en el protocolo para audiencias virtuales, y notificación al absolvente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CARCASÍ- SANTANDER**,



RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **INTERROGATORIO DE PARTE PRUEBA EXTRA PROCESAL**, para el próximo viernes **DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LAS NUEVE (9:00AM) DE LA MAÑANA.**

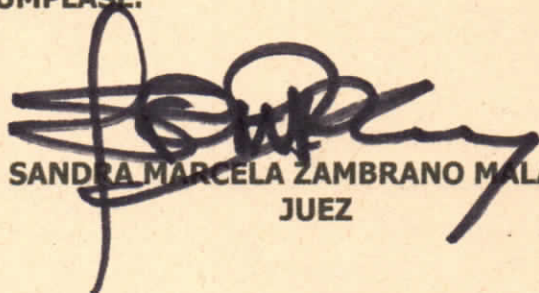
SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al absolvente señor EDELFO BALAGUERA ESPINEL, notificación que deberá efectuarse con el envío de la providencia respectiva y AUTO de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la dirección electrónica: diocelinabalaguera@hotmail.com y a la dirección: Lote 1 Finca Manito de Oro, Vereda Centro del Municipio de Carcasí (Calle 6ta Salida Victarigua). Suministrado por la parte interesada el contenido de este AUTO en forma personal de conformidad con los artículos 183 y 200 del C.G del Proceso y artículo 8 del Decreto 806 del 2020. E infórmese a la Personería Municipal de Carcasí para que facilite el acceder en su sede a la actuación virtual para la audiencia de Interrogatorio de Parte.

Líbrese la comunicación correspondiente con la advertencia de ley por su inasistencia.

TERCERO: INFORMAR a la Personería Municipal a efectos que de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 806 de 2021, se solicita facilitar el acceso en su sede a la actuación virtual para el día señalado.

CUARTO: SE REQUIERE AL ABSOLVENTE, allegar prueba de la notificación al absolvente una vez la realice.

NOTIFÍQUES Y CÚMPLASE.


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CARCASI
Carcasi – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 02 DE JUNIO DE 2021

NOTIFICACION: AUTO 01 DE JUNIO DE 2021- CITACIÓN
ABSOLVER INTERROGATORIO.

ANOTACION: ESTADO NO. 049

Edna Serpa

EDNA LISETH SÉRPA DÍAZ
SECRETARIA